



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 144-2019

San Salvador, a las catorce horas del día martes catorce de mayo de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0152 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“INFORMACION COMPLEMENTARIA A LA GUIA DE COMPENSACION AMBIENTAL, ESPECIFICAMENTE LA TABLA DE CALCULO DEL VALOR DE INFILTRACION EN EL BALANCE HIDRICO, PROPUESTA EN LA GUIA DE COMPENSACION AMBIENTAL. MENCIONA EL ING. AGUILAR QUE HAY UNA TABLA DE APOYO”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes envían la siguiente respuesta:

- ✓ *Uso de la tabla de apoyo Balance hídrico elemental: $Lluvia = Evapotranspiración Real + Escorrimento + Infiltración$ $Infiltración = Lluvia - Evapotranspiración Real - Escorrimento$ La tabla de apoyo es para el cálculo de escurrimiento (se adjunta).*



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,

<http://www.marn.gob.sv>